



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sección de Régimen Sesional de la Secretaría General del Pleno y  
sus Comisiones  
Negociado de Comisiones del Pleno y otros Organismos  
Colegiados

Ref.: AMEM/AMR/crra  
Exp.: CP\_DS 9/2020-O  
Trámite: Resolución de convocatoria

De orden del señor presidente, resolución número 30340/2020, de 4 de septiembre, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar **sesión ordinaria el DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, a LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

1. CP\_DS 9/2020 Aprobación, si procede, de las actas y diarios de sesiones de las sesiones anteriores:
  - Actas números 7 y 8 y diarios de sesiones números 14 y 15, de las sesiones: ordinaria, celebrada el 14/7/2020, y extraordinaria y urgente, celebrada el día 22/7/2020, respectivamente.

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

**SERVICIO DE URBANISMO**

2. CP\_DS 9/2020 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31/7/2020 relativo a la "Aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado "148 viviendas protegidas-locales y garaje en Las Rehoys".
3. CP\_DS 9/2020 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31/7/2020 relativo a "Aceptar el contenido de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2020-2023 y aceptar del Cabildo de Gran Canaria la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las actuaciones incluidas en el referido Plan".
4. CP\_DS 9/2020 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31/7/2020 relativo a la "Suscripción y aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo de Gran Canaria y el

Código Seguro de verificación:RfOEVcu27IzivCezgAtOsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/5



RfOEVcu27IzivCezgAtOsA==

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la colaboración en materia de asistencia técnico jurídica en el ámbito de la contratación pública sujeta a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público”.

5. CP\_DS  
9/2020

#### COMPARECENCIAS

5.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión.

##### G. P. M. Popular

Solicitud de comparecencia del señor concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificabilidad y Sostenibilidad Ambiental para que dé cuenta de la paralización de las obras del mirador Punta de Diamante (R. E. S. Gral. núm. 946 )

6. CP\_DS  
9/2020

#### PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

7.- CP\_DS  
9/2020

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

##### 7.1. RUEGOS

7.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

7.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

7.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión.

##### 7.2.- PREGUNTAS

7.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

##### G. P. M. Popular

7.2.1.1. Actuaciones o medidas adoptadas para combatir las distintas plagas de moscas (R. E. S. Gral. núm. 996)

7.2.1.2. Incremento generalizado de reboso de contenedores orgánicos y selectivos y acumulación de residuos voluminosos en los barrios este verano (R. E. S. Gral. núm. 997)

7.2.1.3. Tareas de desinfección (R. E. S. Gral. núm. 998)

7.2.1.4. Medios de protección de los trabajadores (R. E. S. Gral. núm. 999)

7.2.1.5. Retraso de la licencia solicitada para Estación de Servicio en el SG de San Lázaro (R. E. S. Gral. núm. 1046)

7.2.1.6. Productos de desinfección para prevenir EL COVID-19 (R. E. S. Gral. núm. 1048)

7.2.1.7. Finalización tramos MetroGuagua, tipo de vehículo y combustible (R. E. S. Gral. núm. 1049)

Código Seguro de verificación:RfOEVcu27IzivCezgAtOsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/5



RfOEVcu27IzivCezgAtOsA==

7.2.1.8. Césped avenida Mesa y López (R. E. S. Gral. núm. 1050)

7.2.1.9. Pasarela Onda Atlántica (R. E. S. Gral. núm. 1051)

**7.2.2. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores.**

Sesión de 12/11/2019

G. P. M. Popular

7.2.2.1. “Fragmentación de pagos” (R. E. S. Gral. núm. 5)

Sesión de 10/3/2020

G. P. M. Popular

7.2.2.2. Iniciativas y medidas específicas acordadas con la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias (R. E. S. Gral. Núm. 264)

**7.2.3. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores.**

Sesión de 8/10/2019

G. P. M. Ciudadanos

7.2.3.1. ¿Por qué se están rompiendo con tanta frecuencia los semáforos y por qué se está tardando tantas horas en resolver situaciones que se están dando en diversos puntos de la ciudad?

Sesión de 14.1.2020

G. P. M. Popular

7.2.3.2. ¿Se ha procedido a hacer una valoración del estado de la calle Néstor de la Torre?

7.2.3.3. ¿Por qué no se ha abierto el edificio de la antigua fábrica de hielo si ya está aparentemente terminado y no hay un solo trabajador y qué pasa con las plantas tercera y cuarta?

Sesión de 10/3/2020

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

7.2.3.4. Motivos del retraso de la obra del aparcamiento y viales de acceso al CEMELPA.

G. P. M. Popular

7.2.3.5. En relación con el objetivo de las políticas de movilidad que se están desarrollando, consistente en reducir la presencia del vehículo en la ciudad, ¿están teniendo algún tipo de reuniones previas con las zonas comerciales abiertas para comunicar qué es lo que se va a hacer y ofrecer algún tipo de solución?

Sesión de 19/5/2020

G. P. M. Ciudadanos

7.2.3.6. ¿A qué obedece el cambio de criterio en relación con la gestión de los patinetes eléctricos en el nuevo Plan de Movilidad Sostenible?

Código Seguro de verificación:RfOEVcu27IzivCezgAtOsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RfOEVcu27IzivCezgAtOsA==	PÁGINA 3/5



RfOEVcu27IzivCezgAtOsA==

G. P. M. Popular

7.2.3.7. Directivas europeas. ¿Cuáles son las actuaciones que está haciendo el Servicio de Limpieza con respecto a la normativa específica y qué previsión se tiene sobre el cumplimiento de esas disposiciones?

Sesión de 14/7/2020

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

7.2.3.8. ¿Tienen algún proyecto de actuación para la planta depuradora de Barranco Seco?

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

7.2.3.9. ¿Para cuándo la carretera de los Llanos de la Cobranza para los vecinos de esa zona?

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

7.2.3.10. ¿Por qué no se ha resuelto la situación de la luz de obra que permanece en el Centro de Emergencias de El Polvorín y en la antigua fábrica de hielo?

7.2.3.11. ¿Por qué motivos no se ha ejecutado todo lo propuesto en el proyecto de las obras de mejora de Copherfam?

7.2.3.12. ¿Se prevé ampliar las zonas de las que actualmente se ocupa la parte pública en el nuevo pliego del contrato de Limpieza?

G. P. M. Ciudadanos

7.2.3.13. ¿Cómo se prevé suplir la carencia de personal en el Servicio Municipal de Limpieza? ¿Se ha pensado externalizar el servicio?

G. P. M. Popular

7.2.3.14. ¿Cuándo se van a ejecutar las obras de acceso al barranco de Gonzalo, anunciadas desde 2018?

7.2.4. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

7.2.5. Preguntas de formulación oral en la sesión.

**C) PARTE INFORMATIVA**

**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

**SERVICIO DE URBANISMO**

8. CP\_DS Acuerdo de iniciación del Plan de Protección y Ordenación “La  
9/2020 Mayordomía” (SG-15) y remisión al Órgano Ambiental.

Código Seguro de verificación:RfOEVcu27IzivCezgAtOsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/5



RfOEVcu27IzivCezgAtOsA==

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**



Ana María Echeandía Mota

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, UNIDAS PODEMOS, NUEVA CANARIA, POPULAR, CIUDADANOS, MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN**

Código Seguro de verificación:RfOEVcu27IzivCezgAtOsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RfOEVcu27IzivCezgAtOsA==	PÁGINA 5/5



RfOEVcu27IzivCezgAtOsA==